La economía castellana en el primer tercio del siglo XVI (1490-1530)

Ángel García Sanz
Universidad de Valladolid

Introducción

Entre 1480 y 1580, los habitantes de los territorios de la Corona de Castilla vivieron una época de crecimiento económico, de aumento de la riqueza, de prosperidad, en fin, que no se recordaba por los coetáneos más ancianos y que nosotros sabemos no se repitió después. Y, hay que tener muy presente desde el principio que dichos territorios constituían el 75 por 100 de la superficie de España y que por 1530 reunían el 85 por 100 de los súbditos de Carlos V en la Península e islas adyacentes. Incuestionablemente, el «tono económico» del conjunto de los territorios peninsulares e islas lo daba entonces la coyuntura económica de que disfrutaban los territorios castellanos.

Esta coyuntura económica expansiva entre 1480 y 1580 no arrancaba, evidentemente, de la explotación colonial subsiguiente al Descubrimiento de América, esto es, no era resultado de las remesas de metales preciosos traídos de las Indias, puesto que el crecimiento empezó bastante antes y la mayoría de los medievalistas consideran que casi todo el siglo XV —ya antes de 1480, por tanto— estuvo presidido en la Corona de Castilla por un crecimiento económico recuperador de la Crisis del XIV. Podemos afirmar que el reinado de Carlos V se benefició de una expansión económica iniciada bastante antes y, en especial, durante el reinado de los Reyes Católicos. Se trataba de un desarrollo endógeno, autocentrado en la misma Corona de Castilla, con fundamentos propios. Es más, durante toda la primera mitad del siglo el «impacto americano» sobre la economía castellana fue más bien escaso, para bien y para mal. Se traían menguadas remesas de metales preciosos —aún no se explotaban las grandes minas de plata— y también se demandaban escasos productos peninsulares por parte de los pocos consumidores que había en Indias acostumbrados

a los usos europeos. En esto Viñas y Mey[1] se equivocó bastante, claro que eran otros tiempos historiográficos.

Por lo demás, y en contra de lo sostenido por la vieja historiografía alemana, tampoco el «hecho imperial» fue factor de crecimiento económico entre 1519 y 1556. Más bien fue un factor limitador de tal crecimiento, si bien no llegó a inducir todavía el proceso de decadencia y depresión económicas que vendrán después, ya en las últimas décadas del reinado de Felipe II, y se desarrollarán durante los mandatos de Felipe III y Felipe IV. Es más, los coetáneos castellanos de juicio más atendible por nosotros percibieron el advenimiento del Imperio como un obstáculo, un peligro, a la prosecución de la trayectoria económica ascendente. Y este rechazo lo manifestaron de la forma más explícita, entre todos los súbditos españoles del Emperador, precisamente sus súbditos castellanos en la *Revolución de las Comunidades (1520-1521)*. Con razón, creo yo, escribió Carande que «coexisten la desafección por las empresas imperiales y el sacrificio de Castilla, a lo largo del largo reinado»[2].

En las páginas que siguen voy a centrarme en los dos temas que considero más importantes. El primero se refiere a la expansión castellana durante la primera mitad del siglo XVI: sus bases y fundamentos explicativos, su concreción y características. El segundo tema es el de la interrelación entre la economía castellana y la Hacienda Imperial: cómo fue afectada la primera por la segunda.

El crecimiento económico castellano y el proceso de urbanización

Creo que una reconstrucción razonable de la trayectoria de la población exclusivamente española de la Península a lo largo del siglo XVI es ésta: 5 millones de habitantes por 1500, 5,5 hacia 1530, 8 hacia 1580 y 7 por 1591. La atribución de habitantes para los años 1500 y 1580 se basa en estimaciones; para 1530 y 1591 se fundamente en vecindarios a cuyas cifras se ha aplicado el coeficiente 4 para la conversión de vecinos en habitantes.

Lo que estas cifras dibujan es una curva ascendente que va de 1500 a 1580 y una trayectoria descendente a partir de entonces. Pero, si entre principios del siglo y 1580 se ganaron 3 millones de habitantes, 2,5 de los cuales se ganaron a lo largo de los cincuenta años que van de 1530 y 1580, esto es, durante los veinticinco últimos años del reinado de Carlos y los primeros veinticinco años del gobierno de su hijo Felipe, que es la etapa de mayor florecimiento económico de toda la centuria.

No lo fueron los primeros treinta años del siglo, durante los cuales la población y la economía del país sufrieron un frenazo en la inercia del crecimiento heredada

[1] VIÑAS y MEY, C., *El problema de la tierra en la España de los siglos XVI y XVII*, Madrid, CSIC, 1941.

[2] CARANDE, R., *Carlos V y sus banqueros*, t. II, Madrid, 1949, Sociedad de Estudios y Publicaciones, pág. 517.

de las últimas centurias del XV. Como es bien conocido[3], las carestías por malas cosechas y las epidemias de peste fueron especialmente frecuentes en las primeras tres décadas del 500 y fue en especial mortífera la coyuntura de los años 1504-1508, sólo comprable por su alta mortalidad con la que experimentaron los territorios de Castilla en los últimos años del siglo por causa de la peste de 1596-1602. En 1518, 1519, 1522, 1524 y 1527-1530 la peste y otras epidemias volvieron a castigar diversos territorios peninsulares. A estos factores negativos de origen demográfico hay que añadir los trastornos económicos provocados en las más importantes ciudades castellanas por la reconversión forzosa de su industria textil a raíz de las *Ordenanzas del obraje de los Paños*, publicadas en Sevilla en 1511, las cuales obligaban a mejorar el nivel de calidad de los géneros rompiendo en muchos lugares con una especialización tradicional en paños populares.

Por todo ello, y por otros factores que sin duda aún ignoramos, las dos o tres primeras décadas del XVI fueron de estancamiento o leve crecimiento. Por eso no atribuyo más de medio millón de incremento poblacional para el conjunto de la población española.

* * *

Refiriéndome ahora ya exclusivamente a la población castellana, ésta sumaba, en los dos momentos para los que disponemos de vecindarios que cubren toda la Península, 4,7 millones de habitantes hacia 1530 y 5,9 para 1591. Para los territorios aragoneses, 800.000 habitantes y algo más de 1 millón en las respectivas fechas. Densidad sensiblemente más alta en Castilla que en Aragón: 12 y 15,5 para Castilla en cada una de las dos fechas mencionadas; 7,8 y 10 para Aragón.

Establezcamos una comparación que creo ilustrativa a este respecto entre Castilla y el territorio más floreciente del imperio de Carlos V, los Países Bajos: A principios de siglo éstos contaban con 1,9 millones de habitantes, mientras Castilla llegaba a los 4,2; sin embargo, la densidad demográfica de los Países Bajos superaba los 25 habitantes por km^2, mientras que Castilla no apenas alcanzaba los 12 habitantes. A finales de siglo, la distancia había aumentado a favor de los Países Bajos: 2,9 millones de habitantes y densidad de 38,8, mientras Castilla sólo había aumentado su población hasta los 5,9 millones con una densidad de 15,6 habitantes. Estos datos ayudan a situar el crecimiento castellano en el contexto de los territorios imperiales, aunque sea de una forma un tanto sesgada, puesto que el resto de los territorios imperiales extrapeninsulares no crecieron ni demográfica ni económicamente con la intensidad con que lo hicieron los Países Bajos.

Un indicador fundamental para detectar el grado de crecimiento económico de los territorios castellanos es la intensidad de la *urbanización de su población*, hecho

[3] PÉREZ MOREDA, V., *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1980.

del que se derivan importante enseñanzas sobre las relaciones campo-ciudad, la estructura económica, la actividad comercial y financiera, y las características de la sociedad misma en sus ámbitos más complejos y evolucionados.

Especialistas de la historia urbana de nuestro país en la época moderna[4] han subrayado, a partir de datos fehacientes, que Castilla era en el siglo XVI una de las sociedades más urbanizadas de Europa, sólo después de las de los Países Bajos e Italia.

Los datos presentados en el Cuadro 1 muestran la progresión del proceso de urbanización en la Corona de Castilla a lo largo del XVI. En tiempos del emperador —1530— tan sólo había 41 núcleos de población con más de 5.000 habitantes, que reunían a 454.895 habitantes, esto es, casi el 10 por 100 de la población total, rural y urbana. Treinta años después —en 1561—, en los primeros del reinado de Felipe II, eran ya 68 las localidades con esa población y sumaban 834.580 habitantes. Casi al final del reinado de este monarca —en 1591—, había ya 93 localidades que agrupaban a 1.076.463 habitantes, esto es, el 16 por 100 de toda la población castellana. Y hay que notar que la etapa de mayor intensificación de la urbanización se dio en la etapa final del reinado del emperador: los núcleos con más de 5.000 habitantes aumentaron en su población, entre 1530 y 1561, nada menos que en un 83 por 100.

¿Cómo fue posible este incremento del grado de urbanización? Creo que esta es la cuestión nuclear de toda la historia económica y social de la Castilla del XVI.

Pues, en cuanto a lo que en la jerga de los economistas se llama «eslabonamientos hacia atrás» —quieren decir algo tan simple como «los supuestos previos» para que la actividad económica crezca—, naturalmente la urbanización ascendente sólo fue posible gracias a una agricultura en expansión que permitió abastecer de subsistencias y materias primas a los habitantes de las urbes. Esta expansión agraria fue posible, a su vez, por la simple extensión del cultivo a tierras hasta entonces sin labranza. Desde los primeros años del XVI ya se manifiesta la colisión entre agricultura y ganadería: establecimiento del *derecho de posesión* para los ganados mesteños (regulado por primera vez en *El Cuaderno de Leyes de Mesta*, de Palacios Rubios, publicado en 1511) y leyes defensivas de los pastos ante el avance de las roturaciones (*Nueva recopilación*, lib. 7, tít. VII, Leyes 22 de 1525, y siguientes). Estas medidas contra las roturaciones no creo que estuvieran dirigidas prioritariamente a favorecer al ganado trashumante mesteño –1,5 millones de cabezas en 1400, 2,7 en 1477 y 3 en 1520), como generalmente se interpreta, sino a la ganadería estante integrada con la agricultura, que era bastante más numerosa que la trashumante.

En todo caso, conforme aumentaron las cosechas se incrementaron proporcionalmente los diezmos que afluían sobre todo a sus grandes perceptores que residían

[4] FORTEA PÉREZ, J. I., «Las ciudades de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen: una revisión historiográfica», *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XIII, 3, 1995, págs. 19-59, GELABERT, J. E., «Il declino della rete urbana nella Castiglia dei secoli XVI-XVII», *Cheiron*, s. a., págs. 9-45.

CUADRO 1

Proceso de urbanización en la Castilla del siglo XVI
(Núcleos de población con más de 5.000 habitantes)

Regiones	*Número núcleos*	*Número habitantes*		*Número habitantes*			*Variación número habitantes*	
	1530	1561	1591	1530	1561	1591	1530-15161	1561-1591
Cornisa cantábrica	0	3	2	0	20.688	12.372	20.688	–8.216
Castilla la Vieja-León	9	12	12	121.921	158.208	157.836	36.287	–372
Castilla la Nueva	4	15	24	41.396	162.736	288.384	121.340	125.648
Extremadura	2	9	10	14.721	64.208	72.131	49.487	7.923
Murcia-Alcaraz	3	4	5	23.428	34.036	42.044	10.608	8008
Andalucía	23	25	40	253.429	394.704	503.596	141.275	108.892
Totales	41	68	93	454.895	834.580	1.076.363	379.685	241.883
Números índice	100	166	227	100	183	237	100	64

FUENTE: Datos elaborados a partir de los publicados por FORTEA, J. I., en «Las ciudades de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen: una revisión historiográfica», *Boletín de la Asociación de Demografía Histórica*, XIII, 3, 1995.

precisamente en las urbes: los obispos, los prebendados de las catedrales, algunos monasterios de postín. Y de que el flujo de productos agrarios captados por la vía del diezmo creció tenemos testimonios evidentes: véanse los Gráficos 1 y 2, respectivamente para Castilla la Nueva[5] y para la Diócesis de Segovia entre 1480 y 1560. También se han descubierto series decimales crecientes para finales del XV y principios del XVI para el arzobispado de Sevilla[6] y para el obispado de Burgos[7].

GRÁFICO 1

Diezmos en Castilla la Nueva
(Algunos Arciprestazgos)

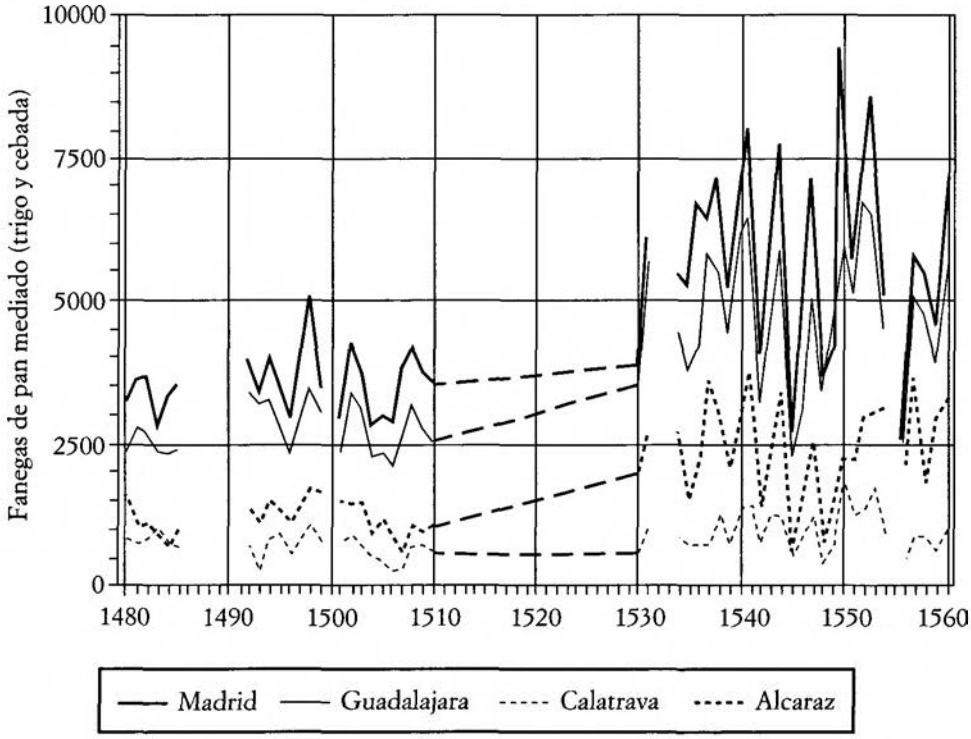

[5] Datos publicados por LÓPEZ-SALAZAR, J., y MARTÍN GALÁN, M., «La producción cerealista en el Arzobispado de Toledo, 1463-1699», en *Cuadernos de Historia Moderna y Contemporánea,* II, 1981, págs. 21-101.

[6] LADERO QUESADA, M. A., y GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Diezmo eclesiástico y producción de cereales en el reino de Sevilla (1408-1503)*, Sevilla, Universidad, 1978.

[7] CASADO ALONSO, H., «Producción agraria, precios y coyuntura económica en las diócesis de Burgos y Palencia a fines de la Edad Media», *Studia Historica*, IX, 1991, págs. 67-107.

GRÁFICO 2

Valor del arrendamiento de los diezmos del Cabildo catedralicio de Segovia

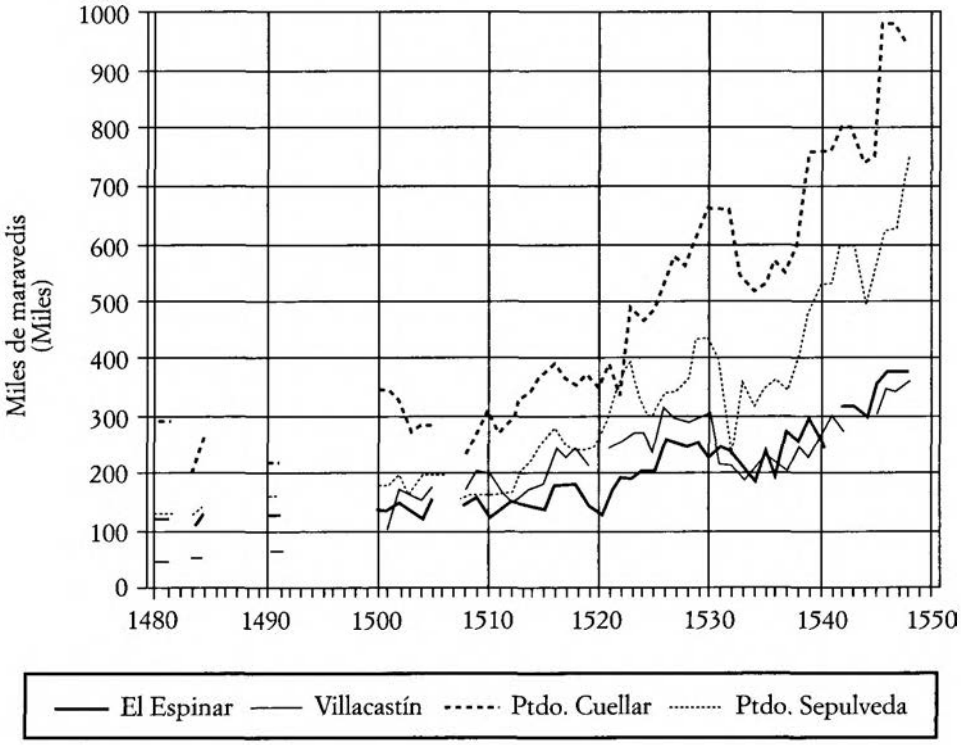

Pero el abastecimiento de alimentos para los centros urbanos no sólo se basaba en la concentración en ellos de buena parte de los diezmos del medio rural circundante, también afluían rentas territoriales, esto es, en virtud del derecho de propiedad sobre la tierra que ostentaban diversos colectivos urbanos: la aristocracia local con sus mayorazgos, las mismas instituciones eclesiásticas —desde las «mesas» episcopales a las capitulares, monasterios, conventos, cofradías, fundaciones pías—, los profesionales liberales, los mercaderes, etc. Todos ellos percibían rentas en especie que afluían en el mes de agosto a los graneros de sus palacios y mansiones urbanas. Y es muy importante precisar que, mientras los diezmos aumentaban en proporción al incremento de las cosechas, las rentas en toda la Castilla central y meridional tendieron a aumentar por encima del nivel de las cosechas, esto es, se elevó la «tasa» de la renta que en el caso del diezmo no era más de 1 sobre 10 y en el de las rentas tendió a situarse en el 1 sobre 4 e incluso sobre 3 —véase Gráfico 3—. El régimen de cesión del usufructo de la tierra casi universal en la Castilla central y meridional me-

GRÁFICO 3

Renta de trigo de las propiedades arrendadas por el Cabildo de Segovia

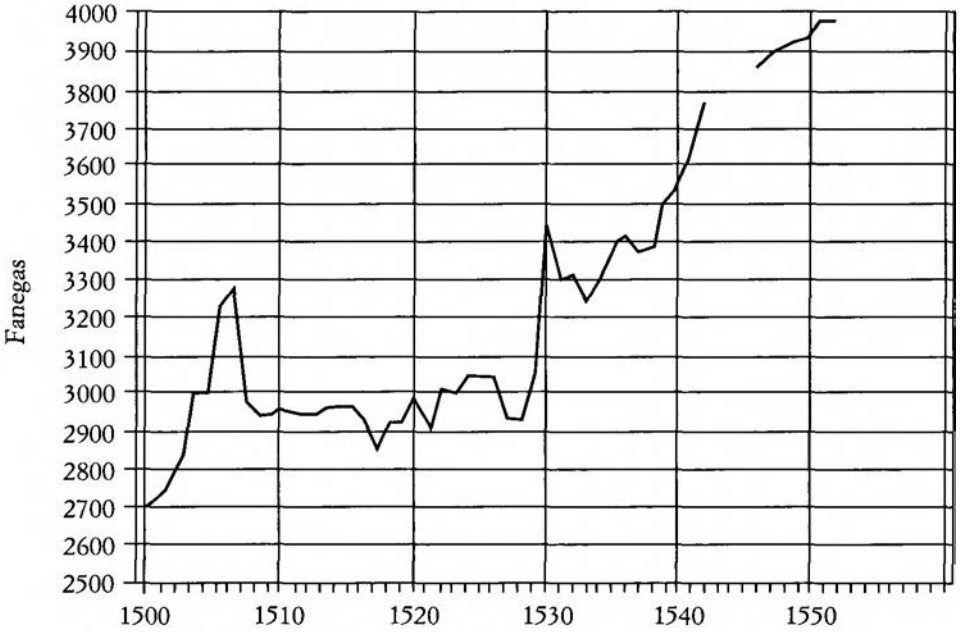

diante arrendamientos cortos —de hasta diez años de duración—, y no de la enfiteusis que mantenía fija la cuantía a pagar, posibilitaba esta escalada de la tasa de la renta de la tierra estimulada por la presión de la demanda de tierras inducida por el incremento de la población.

A estos dos mecanismos —los diezmos y las rentas— de transferencia de la producción agraria hacia los centros urbanos hay que añadir el comercio de excedentes protagonizado por los propios labradores mientras el peso de la renta y de los impuestos lo permitió. Yo tengo la impresión de que durante el reinado de los Reyes Católicos y buena parte del mandato de Carlos V los labradores concurrían a vender sus excedentes en los mercados semanales urbanos, y que su presencia en ellos fue cada vez menor conforme avanza la segunda mitad del siglo, esto es, conforme las economías familiares campesinas se vieron ahogadas por el aumento excesivo de la presión fiscal —en sus muy diversas formas, que incluyen la venta de «baldíos realengos», entre otras muchas— y por el peso insoportable del pago de las rentas.

Si lo expuesto hasta ahora explica la viabilidad del crecimiento urbano desde el punto de vista de sus supuestos, veamos ahora en qué se plasmó económica y socialmente tal proceso: en expresión de los economistas, veamos cuáles fueron los «eslabonamientos hacia adelante».

La urbanización creciente se plasmó, como era lógico esperar, en un notable desarrollo de las actividades secundarias y terciarias. El florecimiento de la manufactura y de los servicios, que enriqueció a algunas familias hasta la opulencia, la cual se sincroniza con el natural descenso del poder adquisitivo de la mayoría —menestrales, criados, deudos— conforme las precios subieron y los salarios nominales aumentaron menos que aquéllos. Opulencia y pobreza fueron las dos caras de la realidad urbana de la Castilla del XVI: ambas contradictorias caras cada vez fueron *in crescendo* porque una alimentaba a la otra. Es incuestionable que Hamilton[8] fue un notabilísimo recopilador de datos sobre precios y salarios, pero cometió errores de bulto en el análisis de los mismos: no ponderó los precios conforme a las necesidades de consumo de los asalariados y por eso concluyó que en España los salarios habían seguido o superado el nivel de los precios, lo que habría dificultado la acumulación capitalista en España. Esto no es así: ponderados los precios, resulta que los salarios reales fueron cada vez menores para los trabajadores a jornal[9].

En el Cuadro 2 se indica la distribución laboral de los vecinos activos en seis núcleos urbanos de la Submeseta Norte para fechas no muy posteriores al final del reinado de Carlos V: es razonable pensar que en los años cuarenta y cincuenta la situación sería cualitativamente idéntica. Comprobamos en todos los casos la gran importancia relativa de las actividades secundarias y terciarias. En ciudades como Ávila, Salamanca y, sobre todo, Segovia la manufactura llegó a ocupar a más de la mitad de la población activa y, en la última urbe mencionada, a las tres cuartas partes.

Entre todas las actividades económicas desarrolladas en las urbes, la textil lanera es la mejor conocida gracias a las investigaciones realizadas: Cuenca, Segovia, Ávila, Toledo, Córdoba, entre otras[10]. El funcionamiento del *Verlagsystem*, como sistema de organización económica de la producción, que desde el siglo XV ya existía sobre todo en las ciudades textiles meridionales, recibió un fuerte impulso a partir de las *Ordenanzas de Sevilla* de 1511. Se puede afirmar que se generalizó en todo el reino, superando así estructuras productivas más arcaicas (*Kaufsystem*) y aproximando el proceso productivo a formas capitalistas (relación salarial, aunque sobre

[8] HAMILTON, E. J., *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Ariel, 1975.

[9] REHER, D., y BALLESTEROS, E., «Precios y salarios en Castilla la Nueva: la construcción de un índice de salarios reales, 1501-1991», *Revista de Historia Económica*, XI, 1, 1993, págs. 101-151.

[10] IRADIEL MURUGARREN, P., *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII-XVI*, Salamanca, Universidad, 1974. GARCÍA SANZ, A., «El crédito a principios del siglo XVI en una ciudad de Castilla: La nobleza urbana como financiadora del comercio y de la industria en Segovia, 1503-1508», *Studia Historica*, V, 1987, págs. 76-89. TAPIA SÁNCHEZ, S. DE, «Estructura ocupacional de Ávila en el siglo XVI», *El pasado histórico de Castilla y León. 2. Época moderna*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1984, págs. 201-223. MONTEMAYOR, J., *Tolède entre fortune et déclin (1530-1640)*, Limoges, Presses Universitaires, 1996. FORTEA PÉREZ, J. I., *Córdoba en el siglo XVI Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, Caja de Ahorros, 1981.

CUADRO 2

Actividades económicas en ciudades castellanas (1561-1571)

Sectores de actividad	*Ávila*		*Salamanca*		*Medina del Campo*		*Segovia*		*Burgos*		*Valladolid*	
	(1571)		*(1561)*		*(1561)*		*(1561)*		*(1561)*		*(1570)*	
	Vecinos	%	Vecinos	%	Vecinos	%	Vecinos	%	Vecinos	%	Vecinos	%
I. Agricultura y ganadería	114	8,8	96	4,3	397	19,4	122	3,7	273	12,9	973	20,6
II. Industria y artesanado	818	63,2	1.302	57,8	909	44,3	2.488	75,9	951	45,1	1.870	39,7
III. Servicios	362	28,0	854	37,9	739	36,3	669	20,4	886	42,0	1.871	39,7
Totales	1.294	100,0	2.252	100,0	2.045	100,0	3.279	100	2.110	100,0	4.714	100,0

* Naturalmente, se contabilizan sólo los vecinos que aparecen con oficio expreso en la documentación, que son la mayoría.

FUENTE: Vecindarios del Archivo General de Simancas estudiados por Serafín Tapia (para Ávila), Javier Vela Santamaría (para Salamanca), Bartolomé Bennassar (para Medina del Campo, Segovia y Valladolid) y Manuel Fernández Álvarez (para Burgos).

la base de talleres familiares). Otro indicador de los progresos del textil fue la continua exigencia de los «hacedores de paños» a favor de disponer de mayor cantidad de materia prima frente a los intereses de los «mercaderes exportadores de lanas». Ya en 1462 habían logrado mediante petición en Cortes que se les reservara la tercera parte de la lana adquirida para la exportación, porte que podían *tantear*, esto es, exigir que se les vendiera por el mismo precio al que la habían comprado los exportadores. Al principio del XVI este logro de la industria castellana debió ser insuficiente para atender a la producción creciente, en especial tras las *Ordenanzas de Sevilla* de 1511. Por eso una de las reivindicaciones insistentes de la *Revolución de las Comunidades* (1520-1521) fue elevar la cuantía del *tanteo* a la mitad de toda la lana comprada para «embarcar». Esta aspiración se logró efectivamente en 1552.

Son datos que avalan el crecimiento de esta rama de la actividad industrial, por más que no se llegara nunca a satisfacer ni en calidad ni en cantidad la demanda y consumo del reino, si hemos de hacer caso del clamor de los procuradores reunidos en Cortes. Por ejemplo, en las celebradas en Valladolid en 1548 se llegó a pedir que se suspendiera toda exportación hacia las Indias achacando a este hecho la carestía de las mercancías en el mercado interior castellano, actitud esta radicalmente opuesta a las prácticas mercantilistas.

El florecimiento urbano de la Castilla de la primera mitad del XVI llegó a configurar lo que algunos historiadores denominan «sistemas de redes urbanas». Éstos serían dos: el sistema urbano castellano-central y el andaluz, caracterizados ambos por la interrelación y la división de funciones económicas.

El sistema castellano-central —el que veo más verosímil—, comprendía toda la Submeseta norte y la sur hasta la línea del Tajo (Toledo). Tendríamos aquí a Burgos como centro especializado en el comercio exterior y los seguros; a Medina del Campo como centro financiero para el interior y sobre todo el exterior; a Segovia, Ávila y Cuenca como centros especializados en la industria textil lanera; a Salamanca y Alcalá de Henares como capitales intelectuales; a Valladolid como centro universitario y sobre todo burocrático estatal (Chancillería y Corte) y a Toledo como centro a la vez manufacturero —lana y seda— y comercial que servía de puente entre la Castilla del Duero y la red urbana andaluza y en especial Sevilla, puente a su vez con las Indias. Bien entendido que la actividad productora de mercancías y de servicios estaba muy extendida por todas estas urbes, pero las citadas habían alcanzado además cierta especialización en alguna de las ramas de actividad, lo constituía el fundamento para la existencia de una red urbana articulada, especializada internamente.

No cabe duda de que el esplendor urbano de la Castilla de la primera mitad del XVI fue simultáneo con cierto aliento burgués en los grupos sociales más beneficiados. Cuando digo burgués quiero indicar precisamente una actitud favorable a conseguir beneficios con el negocio de la manufactura, del comercio y de las finanzas o del crédito. Esto es, las otras alternativas de enriquecerse frente a las formas antiguas y tradicionales: la renta de la tierra, la actividad ganadera, las regias

mercedes. El avance de la profundización de la división laboral y de las funciones económicas entre campo y ciudad, entre unos centros urbanos y otros, en el seno, en fin, de cada urbe estimuló el comercio interior. También es imaginable, aunque difícil de probar con cifras, un mayor tráfago con en exterior de exportaciones y de importaciones. Y, naturalmente, en este clima económico florecen el crédito, los adelantos a cuenta, la especulación «dineraria» y financiera, las ferias, el cambio de monedas, la usura. El pensamiento y los escritos de la llamada *Escuela de Salamanca* responden, según mi opinión, a la preocupación de los clérigos confesores y predicadores por analizar la justicia y la moralidad de los enriquecimientos rápidos que propiciaba el auge insólito del capital mercantil y financiero en la época que estudiamos [11].

Hay muchos testimonios de que esto fue así. En Segovia [12] yo mismo he podido detectar cómo a principios del siglo XVI los mayores rentistas nobiliarios hacían de prestamistas de los mercaderes y de los manufactureros: la renta feudal, digamos, de la tierra se convertía en financiadora de los negocios burgueses. ¡Qué cambios!

Importantes cambios, en efecto, pero no hay que exagerar: sin salirse del límite de las posibilidades de transformación de aquella sociedad. En realidad, como tantas veces me ha dicho confidencialmente Felipe Ruiz Martín, «todos eran dinerarios». Buscaban el dinero por encima de cualquier otra consideración. Por eso los manufactureros del *Verlagsystem*, los *mercaderes*, los *prestamistas* y los «*hombres de negocios*» en general no perdían de vista el comprar regidurías municipales, juros, tierras baldías realengas, alcabalas y tercias y, si se presentaba la oportunidad, algún señorío. En efecto, los protagonistas del esplendor urbano eran puramente «dinerarios».

Un testimonio actual de esa floreciente Castilla de los tiempos del emperador lo constituye el patrimonio arquitectónico y artístico en general que nos ha quedado. En Salamanca, los edificios históricos de la Universidad, San Esteban, la Catedral Nueva, el Palacio Fonseca; todo el conjunto urbanístico de Medina de Rioseco con sus imponentes iglesias; en Segovia, la Catedral, el Palacio de los Salcedo y la Plaza de Medina del Campo; los edificios más espectaculares de Medina del Campo, Toledo, Baeza, Úbeda, Cáceres, Trujillo, ..., y de tantos sitios. Todo ello nos habla de la grandeza económica de aquella época.

---

[11] GARCÍA SANZ, A., «El contexto económico del pensamiento escolástico: el florecimiento del capital mercantil en la España del siglo XVI», en FUENTES QUINTANA, E. (director), *Economía y economistas españoles. 2. De los orígenes al mercantilismo*, Barcelona, Galaxia Gutenberg-Círculo de Lectores, 1999, págs. 131-162.

[12] GARCÍA SANZ, A., «Mercaderes hacedores de paños en Segovia en la época de Carlos V: organización del proceso productivo y estructura del capital industrial», *Hacienda Pública Española*, 108/109, 1987, págs. 65-79.

La Hacienda imperial y la economía de Castilla

Es común afirmar que Castilla fue la «despensa del Imperio» carolino, que Castilla «pagó la factura» del costosísimo e incesante protagonismo bélico y diplomático desarrollado por el primer Habsburgo en los campos de Europa.

Estas apreciaciones, tan divulgadas y generales, se atribuyen también a los reinados de los tres siguientes monarcas herederos de Carlos V. Y, como al final del mandato de Felipe IV, Castilla estaba despoblada, sus ciudades en decadencia y su economía sumida en una incuestionable depresión, se viene a concluir que el «hecho imperial» fue, como mínimo, uno de los factores importantes del «acabamiento» de Castilla, proceso que no ha dejado de avanzar en los siglos posteriores hasta nuestros tiempos, en especial para todos los territorios centrales castellanos, los de ambas Submesetas. En síntesis, este proceso secular de distribución de la población y de la riqueza ha consistido en un «basculamiento» a favor de los territorios periféricos de la Península y a expensas del vaciamiento del interior.

Esta visión a largo plazo de la trayectoria histórica de Castilla es aceptable en principio, pero precisa de bastantes matizaciones en lo que respecta a la época del Emperador, que es la que aquí nos interesa más.

En efecto, hay que señalar, en primer lugar, que los resultados de las investigaciones más recientes están dejando claro que durante el reinado de Carlos V no sólo contribuyó Castilla a los gastos imperiales, sino también, y significativamente, otros territorios como los Países Bajos, Milán, Nápoles. La aportación de estos territorios fue decreciendo a partir de mediados del XVI, ya en el reinado de Felipe II, que es cuando verdaderamente el esfuerzo fiscal de Castilla empezó a hacerse insoportable y lesivo para la actividad económica. Pero no tanto en la época del Emperador. Por tanto, Castilla fue «despensa del Imperio» a partir de una cierta época y no desde el principio.

La segunda matización se refiere a la presión fiscal verdaderamente ejercida durante la época del Emperador. A este respecto conviene fijarse en los datos del Cuadro 3, que cuantifica los ingresos de la Hacienda castellana en el reinado de los Reyes Católicos y la etapa final del mandato del Emperador.

Vemos en el cuadro que las «rentas ordinarias» —sobre las que carga el pago de la deuda consolidada, a largo plazo, o, en otras palabras, el «situado de los juros» que son los títulos de dicha clase de deuda— sólo se multiplicaron por 1,67 (de unos 300 millones de maravedís a poco más de 500 millones); mayor incremento experimentaron las «rentas extraordinarias —sobre las que cargaba el reintegro de la deuda flotante, a corto plazo, plasmada en los títulos de «asiento» suscritos sobre todo por banqueros extranjeros—: se multiplicaron por 4,54 (de unos 140 millones a 635). El total de ingresos se multiplicó por 2,63 (de 433 millones a 1.138). ¿Esto es mucho o es poco? Todo depende del comportamiento de los precios durante el período estudiado y de la naturaleza de los ingresos. Por ejemplo, está claro que las

CUADRO 3

Ingresos de la Hacienda de la corona de Castilla
(Medias anuales en millones de maravedís)

Años	*(A) Rentas ordinarias*	*(B) Rentas extraordinarias*	*(C) Total ingresos*	*(D) «Situado» sobre rentas ordinarias*	*(E) Porcentaje de (D) respecto a (A)*
1480-1483	132,5	[70]	202,5	—	—
1486-1491	217,1	[140]	357,1	54,6	25,1
1493-1496	239,5	[140]	379,5	—	—
1501	271,1	[140]	411,1	81,5	36,8
1504-1505	314,5	[140]	454,5	112,3	35,7
1536*	412,2	328,8	741,0	242,1	58,7
1541-1548*	436,6	420,0	856,6	275,5	63,1
1550-1553	479,6	704,2	1.183,8	277,9	60,0
1555	510	493	1.003	330,3	64,7
1556	510	725	1.235	364,0	71,4
1557	510	619	1.129	—	—

* Sólo se contabilizan las rentas extraordinarias más importantes.

FUENTES: LAREDO QUESADA, M. A.: *La Hacienda Real de Castilla en el siglo XV*, La Laguna, 1973; ULLOA, M.: *La Hacienda Real en Castilla en el reinado de Felipe II*, Madrid, 1977; CARANDE, R.: *Carlos V y sus banqueros*, Madrid, 1967, vol. II.

«rentas ordinarias» crecieron menos que los precios entre principios de siglo y los años cincuenta, dado que el índice general de precios ponderados para Castilla la Nueva[13], así como el precio de la fanega de trigo en Castilla la Vieja-León y en Castilla la Nueva se multiplicaron casi por 2, mientras que dichas rentas lo hicieron sólo por 1,67, según acabo de indicar. En consecuencia, el «esfuerzo fiscal» fue cada vez menor en lo que toca a las «rentas ordinarias». A ello también contribuyó el que desde 1536 se «petrificara» la cuantía de las alcabalas en 333 millones en virtud de «encabezamiento general», y este era el componente más voluminoso de dichas rentas. Será Felipe II, en los años setenta, el que casi cuadruplique la aportación de las alcabalas a la Hacienda regia.

Bastante más enérgico fue el alza de las «rentas extraordinarias», lo que es lógico puesto que los ingresos por ellas procurados servían para atender el reintegro de los grandes prestamos de los banqueros, los «asientos». Aumentaron bastante más que el índice de precios, pero hay que tener bien presente que pocos de los ingresos componentes tenían verdadero carácter fiscal, salvo el «Servicio Ordinario y Extraordinario» (máximo 150 millones anuales) que pagaban por derrama los pecheros. Por ejemplo, las «remesas» de Indias no era un impuesto que gravase los bolsillos de los súbditos castellanos (en los años cincuenta ya aportaban algunos años más de 300 millones de maravedís); otro tanto cabe decir de las «rentas de las dehesas de los Maestrazgos» (casi 100 millones anuales en la década de los cincuenta) y del «subsidio eclesiástico» (algo más de 50 millones anuales en la misma época, mera transferencia de las arcas de las instituciones eclesiásticas a las de la Hacienda).

La conclusión que podemos extraer es que no parece que la presión fiscal se incrementara durante el reinado de Carlos V. Otra cosa es que la Hacienda Real sí aumentara sus ingresos, pero lo hizo mediante el recurso a ingresos extrafiscales, no tributarios, como eran las «remesas indianas» de plata y oro, los arrendamientos de las tierras de los Maestrazgos, la participación creciente en las rentas de las instituciones eclesiásticas, etc.

Por otra parte, y como matización de carácter general y conclusiva, el crecimiento demográfico y la expansión económica general que experimentó Castilla durante el reinado de Carlos V neutralizó sin duda alguna los posibles efectos negativos de una fiscalidad que, por lo que hemos visto, no era aún especialmente voraz. La riqueza crecía a un ritmo más intenso que las detracciones exigidas por el Estado. Por eso el advenimiento del Imperio no implicó el desfallecimiento de la coyuntura económica expansiva que arrancaba de bastante antes de 1519. Los problemas comenzarán en el reinado de Felipe II, cuando el ritmo de la expansión se

[13] MARTÍN ACEÑA, P., «Los precios en Europa durante los siglos XVI y XVII: estudio comparativo», *Revista de Historia Económica*, X, 3, 1992, págs. 359-395.

aminore hasta desaparecer completamente, mientras la escalada fiscal alcance su nivel más alto e insoportable.

* * *

Pero, si bien no parece que durante el reinado del Emperador aumentara la *presión fiscal* —esto es, que la proporción de los recursos detraídos por el Estado creciera a un ritmo mayor que el valor de la producción generada por la sociedad, producción que aumentó en volumen pero también en valor nominal por efecto de la inflación dominante en la centuria—, el «hecho imperial» sí introdujo algunas prácticas perversas en el terreno financiero y del comercio exterior que acabarán minando las bases del crecimiento castellano, aunque este efecto sólo sea patente en los reinados posteriores. Estas prácticas negativas venían impuestas por el grave problema de la deuda, tanto en su clase de «deuda consolidada» o a largo plazo como en su forma de «deuda flotante» o a corto plazo. Porque es bien sabido que durante todo el reinado de Carlos V la Hacienda padeció un «déficit crónico», al decir de Carande. Los gastos fueron sistemáticamente superiores a los ingresos procurados por el sistema fiscal globalmente considerado.

En este sentido, cabe referirnos en primer lugar al incremento de la deuda consolidada, el pago de cuyos intereses —o *situado*— llegó a absorber al final del reinado de Carlos V casi las tres cuartas partes de los ingresos procurados por las «rentas ordinarias», según se aprecia en las columnas (D) y (E) del Cuadro 3. Ello implicó una apreciable detracción de masa monetaria de los circuitos del sistema económico y la conversión de parte del ahorro privado, alimentador de la inversión productiva, en un ingreso de la Hacienda, estéril desde el punto de vista económico. Lo que inducía a los súbditos castellanos a adquirir juros o «deuda pública consolidada» no era otra cosa que devengar entre un 7 y un 10 por 100 anual del principal del dinero que prestaban. Se calcula[14] que al final del reinado del Emperador el principal de los juros vendidos por la Hacienda se elevaba a unos 6.000 millones de maravedís (16 millones de ducados), equivalentes a los ingresos fiscales de más de cinco años. Hay que reconocer que ya los Reyes Católicos recurrieron a los juros para obtener ingresos destinados casi siempre a alimentar los gastos militares (Guerra de Granada, intervención en Italia, etc.), pero el pago de intereses no sobrepasó la cuarta parte de los ingresos de las «rentas ordinarias» que, además, eran de menor cuantía que en tiempos del Emperador. Esta práctica esterilizante de la actividad económica culminará en tiempos de Felipe II, ya que este monarca incrementó extraordinariamente las «rentas ordinarias» y, además, destinó la totalidad de su cuantía al pago del «situado» de los juros.

[14] ULLOA, M., *La Hacienda Real de Castilla en el reinado de Felipe II,* Madrid, Fundación Universitaria Española, 1977, pág. 131.

La gestión o forma de liquidar la «deuda flotante» también inducía prácticas negativas para la economía castellana. Antes de proseguir hay que tener bien presente que está magistralmente estudiado[15] que los asentistas prestaron a Carlos V entre 1520 y 1556 nada menos que 10.800 millones de maravedís y que hubo de reintegrarles 14.250 millones, sumados intereses, cambios, etc. (28,8 y 38 millones de ducados respectivamente). La mayor parte de esta ingente cantidad fue prestada por banqueros extranjeros: los españoles sólo aportaron el 8,89 por 100 de lo prestado y recibieron el 6,55 por 100 del conjunto de lo reintegrado.

El problema estaba en el reintegro de los banqueros extranjeros. Se les devolvía en Castilla en metales preciosos (plata y oro) lo prestado, con sus correspondientes incrementos, para lo que se les consignaban «rentas extraordinarias», las remesas de Indias destinadas a la Corona, el cobro de las rentas de los Maestrazgos, etc. Pero no se les permitía «sacar» dichos metales fuera del reino, salvo que mediara una «licencia de saca» que muy raramente se concedía en la época del Emperador a causa de la presión de las Cortes y también de la opinión generalizada de los súbditos, unas y otros imbuidos por la mentalidad del mercantilismo bullonista de tradición medieval.

¿Cómo, entonces, colocar en el exterior los reintegros e intereses recibidos por los banqueros en el interior de Castilla, traslación esta que precisaban perentoriamente para proseguir prestando a la Corona donde lo necesitaba, esto es, en los campos de batalla europeos? Aparte del giro de letras de cambio, procedimiento que tiene un límite claro en la balanza comercial, los banqueros acostumbraban a exportar materias primas y productos primarios adquiridos en Castilla y que fueran de segura demanda y alta cotización en los mercados exteriores —lana merina, seda, hierro semielaborado, sal, vino, aceite, etc. De esta forma, por medio de la transformación previa en mercancías, recuperaban en el exterior la plata y oro que se les consignaba en Castilla. No era regular que los mismos banqueros prestamistas extranjeros gestionaran personalmente estas compras y estas exportaciones: eran los mercaderes castellanos los que lo ejecutaban a las órdenes de aquéllos y bajo su dependencia financiera. El «gran capitalismo cosmopolita» tomó a su servicio al «pequeño capitalismo castellano»[16].

No cabe duda de que, por una parte, este procedimiento estimuló las exportaciones, pero quizás lo hizo demasiado, agudizando la inflación de precios en el mercado interior castellano y haciendo escasear la oferta de mercancías, con la consiguiente carestía, persistentemente denunciada en las Cortes. Gracias a precisas investigaciones recientes[17] conocemos que entre 1521-1525 y 1546-1551 la exporta-

[15] CARANDE, R., *Carlos V y..., op. cit.,* 1967, vol. III.

[16] RUIZ MARTÍN, F., *Pequeño capitalismo, gran capitalismo. Simón Ruiz y sus negocios en Florencia*, Barcelona, Crítica, 1990.

[17] CASADO ALONSO, H., «El comercio internacional burgalés en los siglos XV y XVI», *Actas del Simposio Internacional «El Consulado de Burgos»*, Burgos, Diputación Provincial, 1995, págs. 177-247.

ción de lana vía Burgos aumentó en un 73 por 100 —de las 194.000 arrobas en limpio a las 333.500—. Simultáneamente, los fabricantes de paños pedían un incremento de la proporción del tanteo a su favor sobre el volumen de lana adquirida para la exportación: como ya se ha indicado, en 1552 fue oído el clamor de los procuradores de Cortes en este sentido y dicha proporción se elevó de la tercera parte a la mitad de la lana referida. También de 1552 datan las llamadas «Pragmáticas de la Carestía» que, entre otras medidas, tendían a frenar las exportaciones y, sobre todo, a estimular las importaciones a fin de que el reino estuviera mejor abastecido y bajaran los precios —planteamiento evidentemente antimercantilista y favorable a los intereses de los consumidores y no tanto de los productores—. Tales pragmáticas no fueron suspendidas hasta 1558, después de comprobarse su depresivo efecto sobre la actividad productiva. En 1558 el contador burgalés Luis Ortiz redactó su célebre *Memorial al Rey para que no salgan dineros de estos reinos*, donde expone una argumentación bastante bien razonada de cómo el excesivo flujo de las exportaciones de materias primas están impidiendo o, al menos, dificultando que en Castilla prosperen mucho más las actividades industriales. A la vista de estos testimonios, parece verosímil, pues, que la intervención de los banqueros prestamistas de la Corona en el comercio exterior perturbó negativamente el funcionamiento independiente del mercado interior de materias primas, del que dependían el nivel de precios y la asignación de recursos materiales y financieros.

Pero las consecuencias negativas de la ingerencia del «capital cosmopolita» en la economía de Castilla a través de los préstamos a la Corona no se limitaron a la alteración del comercio exterior. Incidieron también sobre el sistema ferial castellano, cuyo normal funcionamiento fue progresivamente alterado dependiendo de la capacidad de efectuar pagos por parte de los banqueros acreedores de la Corona, pagos a los mercaderes castellanos —que actuaban a sus órdenes de aquellos, no lo olvidemos— que a su vez dependían de la puntual solvencia de la Hacienda, que era más bien nula. El retraso en la celebración de las ferias hasta, por ejemplo, la llegada de la flota de Indias o la ejecución de los libramientos por parte de la tesorería real, la demora en los plazos de reintegro de los créditos y, en el peor de los casos, la suspensión de pagos por la Corona o «bancarrota» determinaron el debilitamiento y posterior decadencia de las famosas ferias castellanas —Medina del Campo, Medina de Rioseco, Villalón—. Aunque esta decadencia se da hace patente en la segunda mitad del siglo, el proceso ya había principiado en la época del Emperador. De 1557, un año antes del fallecimiento del Emperador, data la primera «bancarrota», que provocó quiebras en cadena entre los mercaderes castellanos, representantes del «pequeño capitalismo».

En conclusión: aunque durante todo el reinado de Carlos V continuó el crecimiento de la economía castellana, impulso que arrancaba del siglo XV, durante el mandato del Emperador esta expansión cada vez tuvo un carácter menos autocentrado y más dependiente de los designios financieros del «capitalismo cosmopolita»,

aliado del imperio habsbúrgico por intereses lucrativos y subordinador del «pequeño capitalismo castellano». Los perjuicios derivados de esta situación para la economía y para la burguesía comercial-manufacturera de Castilla no se hicieron patentes hasta las últimas décadas del reinado de Felipe II. Pero, a partir de entonces, el proceso de decadencia demográfica y económica de Castilla fue un hecho incuestionable que perduró durante casi una centuria, en especial en los territorios centrales de la Corona. Sin duda que el «hecho imperial» no fue la única causa, pero también es verdad que fue uno de los factores más importantes de tan duradera depresión, que algunos califican de «decadencia» queriendo indicar que fue un fenómeno que afectó a otras muchas instancias aparte de la económica.